

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26297

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Claudio Mansilla Peña, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país a la ciudad de Santa Fe de Bogotá ? Colombia, del 27 al 30 de agosto de 2001, a objeto de presidir en su calidad de Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, el Período Ochenta de las Sesiones Ordinarias de la Comisión y participar en la Reunión de Ministros Andinos con el Director General de la Organización Mundial de Comercio (OMC) Que de conformidad a la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997, en su artículo 10, inciso II es necesario designar al Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, al Viceministro de Inversión y Privatización, LIC. JOSÉ RIVERA ETEROVIC, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA